



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Antioquia, nueve de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Filiación extramatrimonial
Demandante	Edith Milena Ramírez
Demandado	Jorge Iván Sánchez Castro
Radicado	05 679 31 84 001 2020 00100 00
Providencia	Sustanciación No. 277
Decisión	Corre traslado prueba genética

Del resultado de la prueba genética de ADN (vista a folios 53 a 55) practicada en el proceso de la referencia, se corre traslado a las partes por el término de tres (03) días, durante los cuales podrán pedir que se aclare, complemente, o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada. Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

Lo anterior, con fundamento a lo preceptuado en el inciso segundo del numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso.

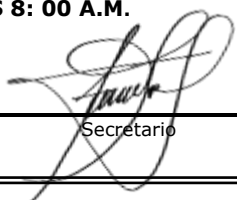
Igualmente, y a efectos de ahondar en mayores garantías para las partes, teniendo en cuenta la actual virtualidad, una vez notificado por estados el presente proveído, se remitirá a los extremos litigiosos por el medio más expedito posible, copia del presente y de la prueba objeto de traslado.

NOTIFIQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **056** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:

Johana Arias Herrera
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Antioquia - Santa Barbara

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e0abef075ba42b7196b0f0b344fcfb79b8936c1c1f2c028b56ba4e
29e87411c

Documento generado en 09/09/2021 05:16:19 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO EN LA CIUDAD DE SANTA BARBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA VIRTUAL DEL RAMA JUDICIAL EL DÍA 22 DE JULIO A LAS 8: 00 A.M.